

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo trece (13) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 602

RADICACION No. 2021-00219-00

Al despacho ha pasado el presente proceso luego de materializarse la diligencia de embargo y secuestro para emitir el auto de seguir adelante le ejecución.

Pero revisado el proceso, se tiene que la ejecutada RUTH IRENE BELTRAN DIAZ fue notificada personalmente el diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintiuno (2021), quien con posterioridad solicitó AMPARO DE POBREZA, el cual le fue concedido mediante auto del veintiocho (28) de Octubre de dos mil veintiunos (2021), donde se designó al doctor WILLIAM ALBERTO PIEDRAHITA SANTACRTUZ, al cual se le remitió el Oficio NO. 2099, con constancia de recibido del 16 de Febrero de 2022, sin emitir ningún pronunciamiento.

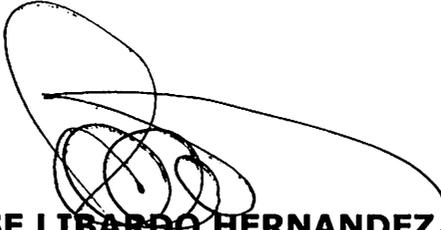
Que parea el caso concreto se tiene que el doctor WILLIAM ALBERTO PIEDRAHITA SANTACRUZ a partir del 1 de Enero de la anualidad cursante se desempeña en un cargo público en la Alcaldía Municipal de Segovia, razón por la cual no puede ejercer dicha condición de auxiliar de la justicia, haciéndose necesario su reemplazo, con el fin de garantizar el derecho de contradicción y debido proceso de la amparada.

Que, en virtud de lo anterior, el despacho RESUELVE:

DESIGNAR al doctor EMERSON RODRIGUEZ VERDUGO como Apoderado en Amparo de Pobreza de la ejecutada RUTH IRENE BELTRAN DIAZ, ya que el mismo ya actúa como Curador Ad-litem de GUSTAVO ADOLFO BEDOYA.

Procédase por Secretaria a comunicarle tal designación.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO